

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDN/OBRAS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL(LA) DEL CENTRO CIVICO DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", CON CUI: 2642120

Ruc/código :	20568348347	Fecha de envío :	05/01/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:03:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPITULO III

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

En lo que refiere a experiencia del postor, consideran como obra similar a ejecución de IOARRs: construcción, reconstrucción y/o renovación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructuras educativas y/o deportivas y/o municipales y/o cualquier proyecto IOARRs, que fue ejecutado por esta modalidad como muros de contención y/o descolmatación y/o cualquier nominativo enmarcado en proyectos IOARRs.

En este sentido se solicita al comité de selección que amplíe la definición de obras similares a obras en general y no solo IOARRs, considerando CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y/O DEPORTIVAS Y/O MUNICIPALES; para fomentar una competencia abierta y permitir una mayor pluralidad de participantes, ya que estos términos también definen la similitud de la obra, no vulneran sus objetivos ni requisitos técnicos; y no considerar obras en general supondría una afectación y transgresión al artículo 2 de la ley de contrataciones del estado específicamente en lo relativo a los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia y libre competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección previa coordinación del área usuaria después de analizar NO ACOGE LA OBSERVACION, es preciso indicar que el comité de selección no puede absolver observaciones a intereses particulares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDN/OBRAS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL(LA) DEL CENTRO CIVICO DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", CON CUI: 2642120

Ruc/código :	20573000782	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:12:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL LITERAL A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EN EL ITEM 7 INDICA MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3 DE 23HP.

SE OBSERVA QUE ESA DESCRIPCION DE 23HP NO EXISTE EN EL MERCADO Y SE RECOMIENDA AL COMITE CAMBIAR EL ITEM 7 POR MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3 DE 13 HP YA QUE EL LO MAS COMUN EN EQUIPOS DE MEZCLADORA DE COCCRETO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE CCONTRATACION DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección después de analizar y en coordinación con el área usuaria ACOGE parcialmente y con motivo la integración modificara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3 DE 13 HP

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDN/OBRAS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL(LA) DEL CENTRO CIVICO DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", CON CUI: 2642120

Ruc/código :	20573000782	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:12:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS INDICA QUE el porcentaje mínimo/máximo de participación es de 50%

solicitamos al comité cambié esa denominación por: El porcentaje mínimo/máximo de participación es de 10% para así poder hacer mayor concurrencia de participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

reglamento nacional de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

para generar mayor cantidad de postores se establece que el porcentaje mínimo de participación para el consorciado que da mas experiencia es mínimo 20% y con motivo de la integración de bases se modificara este requisito

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

que el postor que otorga la mayor experiencia mínimo tendrá el 20% de participación